

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 89

Castro, 09 de Septiembre 2020

VISTOS:

La solicitud de patente de fecha 12.08.2020 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: PAZ BELEN TORRES GOMEZ.

RUT

ROL

: 2-6533

ACTIVIDAD ECONOMICA

: VENTA DE ART. Y ACCESORIOS PARA BEBES Y NIÑOS

DOMICILIO PARTICULAR

: GALVARINO RIVEROS Nº 1012. CASTRO

DOMICILIO COMERCIAL

: GALVARINO RIVEROS Nº 1014. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección function. Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, C

MA

HIVESE.

EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

RI T. Maria